Petropar
ñanemba´e

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko ága guive
Construyendo el futuro hoy

ADENDA Nº 1

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2018
"SERVICIO DE DESARROLLO DE PROYECTO EJECUTIVO PARA ESTACIONES DE SERVICIO"

ID N°: 347.380

Asunción, 13 de junio de 2018

PETROPAR comunica a las empresas interesadas en participar de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2018 "SERVICIO DE DESARROLLO DE PROYECTO EJECUTIVO PARA ESTACIONES *DE SERVICIO" ID N°: 347.380,*** *a fin de dar cumplimiento cabal a los principios generales de las* Contrataciones Públicas, Art. **4º de la Ley 2051/03, las siguientes modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones:**

MODIFICACION Nº 1

SE MODIFICA LA FECHA DE ENTREGA DE OFERTAS Y APERTURA DE OFERTAS QUEDANDO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS (SICP).

MODIFICACION Nº 2

SE MODIFICA PUNTO 1 – DEL APARTADO EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA DE LA SECCION II – CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION QUEDANDO DE LA SIGUIENTE *MANERA:*

1 - Fotocopia de contratos de provisión y/o facturación de venta con Entidades Públicas y/o Privadas, que demuestren que el Oferente o las empresas sub-contratadas por el Oferente ha *Ejecutado Proyectos Ejecutivos para Estaciones de Servicios de mínimo tres (3) sitios dentro de* los últimos tres (3) años (2015, 2016, 2017). Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones de ventas que fueren necesarios para acreditar el volumen, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.

MODIFICACION Nº 3

SE MODIFICAN LOS CODIGOS DE CATALOS DE TODOS LOS ITEMS INDICADOS EN EL PUNTO 1. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA SECCION III – REQUISITO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS *REQUERIDOS:*

DEL ITEM 1 AL ITEM 72

DONDE DICE: CODIGO DE CATALOGO: 81101502-001.

DEBE DECIR: CODIGO DE CATALOGO: 80101604-9999

MODIFICACION Nº 4

***SE MODIFICA EL PUNTO 2. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE BIENES DE LA SECCION III* – REQUISITO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:**

2. Plazo y Lugar de Entrega de los Bienes.

El Plazo de Entrega para todos los ítems se divide en 4 etapas:

Abog. Félix M. Chávez
Dirección Operativa de Contratación
PETROPAR

ADENDA Nº 1

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2018
"SERVICIO DE DESARROLLO DE PROYECTO EJECUTIVO PARA ESTACIONES DE SERVICIO"

ID N°: 347.380

1. Relevamientos (5 días) contados desde la recepción por parte del proveedor de la Nota de Solicitud de Relevamiento emitido por Petropar.
2. Anteproyecto (5dias) contados a partir de la fecha de finalización del relevamiento.
3. Revisión por parte de Petropar (5 días o menos).
4. Desarrollo de Proyecto (30 días). – contador a partir de la emisión de la Orden de Servicio/ Suministro. Petropar podrá realizar revisiones durante esta etapa.

La entrega de la recepción efectiva de la Orden de Servicio/Suministro emitida por PETROPAR, será al inicio de la etapa 4. (Desarrollo del proyecto).

Se deberán respetar tal cual indican los plazos y estos serán contados en días calendarios.

El Lugar de Entrega para todos los ítems es en el Piso 2 de la Oficina Central de Petropar en la Ciudad de Asunción. Dirección: Chile N°753 Entre Haedo y Humaitá.

MODIFICACION Nº 5

SE MODIFICA LA CGC 13, 17.1,17.2 Y 21.3 DE LA SECCION IV – CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

CGC 13	Los precios ofertados estarán sujetos a Reajustes conforme a la siguiente formula, que podrá ser utilizada siempre y cuando suceda alguno de los siguientes eventos: a) El Jornal mínimo diario aprobado por el gobierno para actividades diversas no especificadas en la capital del país haya sufrido una variación igual o mayor al diez por ciento (10%) referente a la fecha de apertura de ofertas. b-) El IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas. $P_1 = P_0 * \left(0{,}6 * \frac{S_1}{S_0} + 0{,}4 * \frac{IPC_1}{IPC_0} \right)$ Donde: P_1 : Precio Reajustado. P_0 : Precio adjudicado. S_1 : Jornal mínimo diario para actividades diversas no especificadas en la capital del país vigente al último mes en que fueron prestados los servicios.

Abog. Félix M. Chávez
Dirección Operativa de Contratación
PETROPAR

ADENDA Nº 1

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2018
"SERVICIO DE DESARROLLO DE PROYECTO EJECUTIVO PARA ESTACIONES DE SERVICIO"

ID N°: 347.380

	S_0 : Jornal mínimo diario para actividades diversas no especificadas en la capital del país vigente al mes de la apertura de ofertas. IPC_1 : Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al último mes en que fueron prestados los servicios. IPC_0 : Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas. No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al Plan de entregas aprobado
CGC 17.1 y 17. 2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de es del 10% del valor total máximo del contrato. El proveedor deberá presentar de la garantía de fiel cumplimiento del contrato dentro de los diez (10) días contados a partir de la firma del contrato por ambas partes. La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá tener una vigencia desde la fecha de este contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones. Inicialmente, a solo efectos del cálculo por parte del Banco o Compañía Aseguradora, la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá tener una vigencia de 14 (catorce) meses como mínimo contado a partir de la firma del contrato. Si en el plazo establecido, no se ha alcanzado el cumplimiento total de las obligaciones, el contratista deberá prorrogar todas las veces que sea necesaria la vigencia de la Garantía de fiel cumplimiento de contrato, a solicitud y por el plazo establecido por Petropar, hasta tanto se haya realizado el cumplimiento total de las obligaciones contractuales. El proveedor deberá presentar la prórroga de la vigencia de la garantía de fiel cumplimiento del contrato dentro de los diez (10) días contados a partir de la recepción por parte del proveedor de la solicitud de prórroga realizada por Petropar.
CGC 21.3	Se admitirá la Sub Contratación la cual no deberá exceder 60 % del monto máximo del contrato. La subcontratación estará supeditada a la autorización de la Contratante.

MODIFICACION Nº 6

SE MODIFICA EL PUNTO 1 DEL APARTADO G) DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE ESTÁ CALIFICADO PARA EJECUTAR EL CONTRATO EN CASO DE QUE SU OFERTA *SEA ACEPTADA, DE LA SECCION VII – ANEXO – ANEXO N° 1 – DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA* OFERTA QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

Abog. Félix M. Chávez
Dirección Operativa de Contratación
PETROPAR

ADENDA Nº 1

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2018
"SERVICIO DE DESARROLLO DE PROYECTO EJECUTIVO PARA ESTACIONES DE SERVICIO"

ID N°: 347.380

1 – Fotocopia de contratos de provisión y/o facturación de venta con Entidades Públicas y/o Privadas, que demuestren que el Oferente o las empresas sub-contratadas por el Oferente ha Ejecutado Proyectos Ejecutivos para Estaciones de Servicios de mínimo tres (3) sitios dentro de los últimos tres (3) años (2015, 2016, 2017). Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones de ventas que fueren necesarios para acreditar el volumen, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.

Observación: LOS DEMAS PUNTOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES NO CITADOS EN ESTA ADENDA PERMANECEN INVARIABLES.

Abg. Felix Chávez
Director
Dirección Operativa de Contrataciones